

DECRETO N° **373** / **1**

TEMUCO,

29 ENE 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio n° 5080 de fecha 03 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Lazos, año 2025.

3.- Las facultades contenidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Lo prescrito en el artículo 13 ter de la Ley n° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

CONSIDERANDOS

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, se informó a la empresa adjudicataria Comercial y Distribuidora Vacj limitada. Rut 77.196.372-2, sobre el inicio del proceso de aplicación de multa, en el contexto de la Compra Ágil N° 1658-1924-COT25.
2. Que, con fecha 13 de enero del 2026, la empresa Comercial y Distribuidora Vacj limitada presentó sus descargos dentro del plazo establecido.
3. El informe de multa en Compra Ágil N°1658-1924-COT25, de fecha 19 de enero del presente año, el cual concluye la aplicación de un 5% de multa por cada día de atraso en la entrega, acorde al artículo 13 ter de la Ley 19.886.

DECRETO

1. Aplíquese multa al proveedor, Comercial y Distribuidora Vacj limitada. Rut 77.196.372-2, por un monto de **\$ 1.021.547.-** pesos el cual equivale a 4 días de retraso por un 5% diario, del valor total de la factura emitida, debido al incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos, descontando administrativamente del total de la factura, lo que corresponde al monto anteriormente señalado.

2. La Dirección de Presupuesto, procederá a descontar administrativamente el monto que asciende a \$ 1.021.547 una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor anteriormente individualizado.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cedula o mediante carta certificada al proveedor, Comercial y Distribuidora Vacj limitada. Rut 77.196.372-2, por el Secretario Municipal en el domicilio: Los Pioneros #1768 Villa Recabarren, comuna de Temuco

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RGL/RVC/MDI


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Presupuesto
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Comercial y Distribuidora Vacj Limitada